

ACTA REUNIÓN No. 260

Lugar: Holiday Inn Bogotá Airport Avenida Calle 26 # 69D - 91 Salón Túquerres Piso 1

Fecha: 19 de octubre de 2017, 9:00 a.m.

ASISTENTES

Representantes Empresas Miembro

Jose Gutierrez	DICEL	Suplente
Jairo Guatibonza	EBSA	Principal
Mario Rubio	ENERGÍA EMPRESARIAL DE LA COSTA	Suplente
Magda Raquel Vargas Porras	EMSA	Suplente
Pedro Luis Carranza	EMSA	Suplente
John Mauricio Blanco	ENERTOLIMA	Suplente
Lucero Pineda Ayala	ESSA	Principal
Diego Felipe García Gómez	XM	Suplente
Lina Maria Ruiz	XM	Suplente
Olga Cecilia Pérez R.	Secretaria Técnica	
Ana Lucía Garnica	CAC	

Invitados

Fabian Cruz	CODENSA	Empresarial
Angela Amézquita	CODENSA	Empresarial
Juliana Buriticá	EPM	ESSA
Héctor Eduardo Serrano	ISAGEN	EMCALI
John Velasquez	ENERGÍA DE PEREIRA	ENERTOLIMA
Yoly Triviño	TEBSA	DICEL
Yuliet C. Plata Salas	RUITOQUE	
Astrid Ramos	PRICE WATER HOUSE COOPERS	

Temario desarrollado:

1. Verificación del quórum
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Resultados de ejercicio de racionamiento C N O
4. Acuerdo C N O 1004
5. Informe XM
 - a. Informe de mercado
 - b. Informe de clima
 - c. Avances en Ciberseguridad
6. Presentación de resultados auditoría ASIC, LAC, TIE
7. Código de medida
 - a. Avances de contratación Verificación quinquenal
 - b. Plan de acción para reporte de fronteras suspendidas
 - c. Recomendación inclusión CAM como tercero verificador

Reunión 260

8. Informe Presidente y Secretaria Técnica
 - a. Resoluciones CREG en comentarios
 - b. Resultado Talleres
 - c. Fórmula tarifaria
 - d. Reglamento de comercialización
 - e. Jornada de planeación
 - f. Seguimiento presupuestal
9. Varios

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Verificación del quórum

Se desarrolló la reunión sin el cumplimiento del quórum. Estuvieron presentes diez (6) de las empresas miembro del CAC.

2. Lectura y aprobación del orden del día

Se aprueba el orden de día.

3. Resultados de ejercicio de racionamiento C N O

El C N O informa que el simulacro estaba previsto para ser realizado en el mercado de Codensa sin embargo los comercializadores diferentes Codensa no respondieron a los varios llamados que fueron hechos para que participaran.

Con lo anterior se buscará en el CAC indagar las razones por las cuales no hubo respuesta para realizar este ejercicio con el fin de lograr la realización del mismo y poder continuar con la elaboración de recomendación de ajuste al estatuto de racionamiento que se pretende llevar a la CREG.

4. Acuerdo C N O 1004

El Acuerdo 701 de 2014 definió las condiciones de seguridad establecidas en la Resolución CREG 038 de 2014. Después de tres años de operación se determinó que las condiciones de cifrado y accesibilidad podían ser aseguradas por la tecnología 4G adicionalmente a la tecnología VPN definida. Este es el principal ajuste que se realizó en el Acuerdo 1004 de 2017.

XM comenta que con el nuevo Acuerdo 1004 hoy existen:

- 16 empresas que no han enviado parametrización técnica
- 3 empresas han informado que no son compatibles con este sistema
- 31 empresas están trabajando en tratar de parametrizar el nuevo sistema
- 6 empresas están trabajando de la mano de XM en la implementación.

El riesgo que desde la Comisión de Ciberseguridad evidencian que puede afectar los temas de medida que se regulan desde el acuerdo 701 posee dos problemáticas: comunicaciones de las fronteras de medición y reportes.

La conectividad entre todos los agentes del sistema y clientes es uno de los aspectos desde el punto de vista de ciberseguridad que mayor vulnerabilidad genera.

Reunión 260

El C N O explica que en el Acuerdo se definió que es posible utilizar tecnologías móviles 4G, utilizando la funcionalidad y, si por alguna circunstancia en términos de cobertura y restricciones técnicas no se puede utilizar, la tecnología de Red Privada Virtual está habilitada para ser utilizada. No se habla de dos opciones en ninguno de los dos acuerdos 1004 y 701 (existe hace 3 años este acuerdo).

Sobre la "privacidad" de la red de transmisión de datos, se aclara que esto no significa que debe ser una red que necesariamente le pertenezca al agente. Existen agentes de grupos empresariales que comparten este tipo de servicios.

El Comité de Ciberseguridad informa que desde el punto de vista del deber ser, se debe tener en cuenta los temas de ciberseguridad para manejo del principio de automatización de datos de generación distribución y comercialización de energía, por eso basando en el principio de autenticación por token o certificado digital.

El C N O informa que el gobierno nacional realizó un ejercicio de ciberseguridad con el Ministerio de Defensa, había varias salas donde se encontraba el sector eléctrico, MinTic, Observadores. Fue un ejercicio donde se simuló un ataque al sector eléctrico y a medida que avanzaba se aumentaba la gradualidad afectando los activos del sector eléctrico hasta llegar a un apagón completo del país con todas las afectaciones. Los resultados los entregan a finales de noviembre.

Lo más importante es la metodología, se propone incluir al CAC para organizar un ejercicio simulado. Una discusión que hubo en la sala es que todavía se tiene tecnología antigua, esta saldrá porque no hay repuestos y mantenimiento. Se requiere dar el salto, pero con las medidas de protección para utilizar estas medidas.

"El CNO aprobó el Acuerdo 701 que estableció el documento de "Condiciones mínimas de seguridad e integridad para la transmisión de las lecturas desde los medidores hacia el Centro de Gestión de Medidas y entre este último y el ASIC", como resultado del mandato regulatorio de la Resolución CREG 038 de 2014.

En el Comité Tecnológico del CNO se analizaron las condiciones de seguridad e integridad cuando se utilicen líneas celulares, lo cual fue aclarado en el Acuerdo 1004 de 2017 que sustituyó el Acuerdo 701. Bajo el Acuerdo 1004, cuando se utilicen redes celulares inferiores a 4 G, se deben utilizar VPNs. Respecto al Acuerdo 1004 de 2017 se aclaró al CAC que los acuerdos rigen hacia el futuro, por lo que a los agentes que dieron cumplimiento al Acuerdo 701 de 2014 no les es aplicable el Acuerdo 1004.

Igualmente se aclaró que en el Acuerdo 701 de 2014 se estableció que el intercambio de datos entre el CGM y el ASIC debe realizarse a través de redes privadas virtuales autenticadas en doble vía, lo cual fue ratificado por el Acuerdo 1004."

5. Informe XM

a. Informe del Mercado

Las principales observaciones fueron:

- Las reservas hídricas se encuentran en el 74.18% Aportes Hídricos del 87%
- La capacidad efectiva neta hubo una disminución en septiembre, se redujeron 16694 MW. La planta solar de Yumbo entro en operación el 3 de septiembre 9.8 Megavatios.
- Importaciones pequeñas de Ecuador con precios no tan atractivos. En unos meses se espera ver mejor.
- La demanda de Energía en los últimos doce meses no hay crecimiento. Se está recuperando los valores negativos que se tenía los primeros meses.

Reunión 260

- La demanda se mantiene en el escenario bajo de la UPME.
- Las restricciones se mantienen en el valor registrado en junio. El valor asignado a la demanda es de 17.05 \$/kWh en septiembre y en agosto 19.8\$/kWh
- El precio de bolsa durante el último mes fue de 105 \$/kWh mínimo y 136 \$/kWh máximo, un poco por encima de los precios de los últimos meses
- El índice de liquidez en MR está en 101%
- Cargos por uso del STN oscilando en 31 \$KWh y en mínima alrededor de 23\$KWh
- Se registró 963 fallas por no envío de lecturas
- Fronteras de Distribución registradas. En el taller de código de medida hubo inquietudes, se elevó comunicación a la CREG frente al registro, resoluciones 178 y 179. Las fronteras de distribución deben reportarse desde el momento que se registraron. A hoy se tienen 313 Fronteras de Distribución. Harían falta aproximadamente 2687.
- Se resalta en procesos de limitación de suministro los del Colenergía 2 por vencimiento de factura y 6 por garantías
- Presentación de cargos estimado STN y STR entregar los archivos en el formato RAS
- Explicación de los nuevos archivos de reporte en el formato RAS también se encuentran.

Solicitud de capacitación de XM del nuevo portal requiere Codensa, se va hablar con la Directora de Comunicaciones para que se realice.

b. Informe de clima

De acuerdo con el boletín climático las condiciones actuales son de normalidad.

c. Avances en Ciberseguridad

Desde el 2007 se incorporó un tema corporativo de la seguridad de la información con la norma ISO 27001:2005 luego actualizada en el año 2013.

Como conclusiones:

- Se está reforzando la preparación para actuar frente al riesgo de ciberataques.
- Gestión a través de C N O y CREG para establecer un CSIRT(Computer security Incident Response Team) del sector eléctrico para ampliar enfoque integral
- Recomendación del C.N.O. y C.A.C. con agentes y CREG para establecer procedimientos y regulaciones que cubran acción coordinada de prevención, detección, reacción y contingencia ante incidentes que afecten la operación de cualquiera de los agentes.

6. Presentación de resultados auditoría ASIC, LAC, TIE

Resultados de la Auditoria Anual al ASIC, LAC y TIE por parte de la firma Price Water Hous Coupers, correspondiente al año 2016

Objetivo Auditoria:

Trabajo de aseguramiento razonable independiente sobre el cumplimiento de las resoluciones vigentes emitidas por la CREG dentro de los procesos efectuados por XM SA ESP -ASIC-LAC-TIE

Alcance

Periodo comprendido entre el 1 de enero a 31 de diciembre de 2016 con base en el alcance establecido en las resoluciones 024 de 1995 artículos 3y4 de la resolución CREG 155

Conclusiones:

1. "XM S.A. E.S.P. cumplió en todos los aspectos materiales con las resoluciones emitidas por la Comisión de regulación de energía y Gas (CREG), vigentes para el período comprendido entre el 1° de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2016, dentro del proceso que desarrolló como Administrador del Sistema de Intercambios Comerciales – ASIC, que fue objeto de aseguramiento."
2. "XM S.A. E.S.P. cumplió en todos los aspectos materiales con las resoluciones emitidas por la Comisión de regulación de energía y Gas (CREG), vigentes para el período comprendido entre el 1° de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2016, dentro del proceso que desarrolló como Liquidador y Administrador de Cuentas –LAC-, que fue objeto de aseguramiento."
3. "XM S.A. E.S.P. cumplió en todos los aspectos materiales con las resoluciones emitidas por la Comisión de regulación de energía y Gas (CREG), vigentes para el período comprendido entre el 1° de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2016, dentro del proceso que desarrolló para las Transacciones Internacionales de Electricidad –TIE-, que fue objeto de aseguramiento."

7. Código de medida**a. Avances de contratación Verificación quinquenal**

El proceso de contratación cerró con la adjudicación a APPLUS Y CONSORCIO NEGAWATT-ACI con el Mínimo Técnico de 70 puntos. Los requisitos los cumplieron 5 de las firmas del listado del CAC. El contrato inicia el 14 de noviembre con un plazo de 5 años.

Se va a hacer una capacitación el 1 de noviembre para todos los interesados, agentes, terceros para cómo se va adelantar la capacitación para repasar el proceso de verificación.

El CAC enviará a la CREG la solicitud de concepto sobre los aspectos que actualmente están generando diferencias de interpretación entre los verificadores y los representantes de las fronteras comerciales.

Las empresas que han manifestado esta inquietud enviarán al CAC los puntos específicos de discrepancia para elaborar la solicitud a la CREG

b. Plan de acción para reporte de fronteras suspendidas

XM informa que la regulación que le aplica en el proceso de registro de información no existe la figura de suspensión de fronteras por lo cual no podría aplicar este concepto.

Se encuentra que las condiciones del mercado minorista definidas por la CREG no quedaron reflejadas en el mayorista por lo cual se requiere articular estas dos condiciones para que sean compatibles.

Se elaborará una comunicación a la CREG mostrando esta particularidad para el respectivo ajuste regulatorio.

c. Recomendación inclusión CAM como tercero verificador

El comité evaluador estuvo conformado por:

- Carlos Javier Arias
- Jesús Morales
- Héctor Serrano

Reunión 260

- Duilio Garther

Luego de haber revisado la información allegada por la firma CAM, se encontró que esta empresa cumple con los requisitos del Documento CAC-076-17 para integrar el listado del CAC. Sin embargo dado que no hubo quórum en la Reunión 260, se debe posponer para la siguiente reunión ordinaria del CAC, la inclusión de CAM en la lista de firmas verificadoras que debe elaborar el CAC por mandato regulatorio.

8. Informe Presidente y Secretaria Técnica

a. Resoluciones CREG en comentarios

Actualmente se encuentran en comentarios las resoluciones CREG 121 de 2017 y CREG 055 de 2017.

Con respecto a la Resolución CREG 121 de 2017, se presentan al Comité los aspectos que podrían ser analizados para ser comentados a la CREG y tienen que ver con:

- Integración al sistema y al mercado
- Aspectos relacionados con la medición
- Comercialización de excedentes

Se realiza la discusión sobre estos aspectos en la reunión y se define que las empresas enviarán sus comentarios para la consolidación y presentación a la CREG.

Sobre la resolución CREG 055 de 2017, se consideró que el aspecto de mayor interés para el CAC es la definición de la demanda objetivo la cual debe armonizarse con lo que se defina en cuanto a la entrada al sistema de generadores distribuidos y autogeneradores.

b. Resultado Talleres

- Fórmula tarifaria
- Reglamento de comercialización

Se comentó la realización de estos talleres y por tiempo, se decidió enviar las actas correspondientes a estos talleres para su análisis en la próxima reunión del CAC.

c. Jornada de planeación

Se realizó la jornada de planeación, para la cual se contrató una empresa facilitadora que aplicó la metodología llamada 4k, que fue de buen recibo por parte de los asistentes a la reunión y que nos permitió llegar en el tiempo previsto a la definición de un lineamiento estratégico consolidado y que servirá de base para definir el plan de trabajo del año 2018.

Dada la baja participación de las empresas en la jornada de planeación, durante la reunión ordinaria de noviembre, estaremos acompañados por el facilitador quien entregará formalmente el resultado al Comité y en dicha reunión definiremos el plan de trabajo para el año 2018, así como los aspectos relacionados con el presupuesto y cuota 2018.

Reunión 260

d. Seguimiento presupuestal

Gastos de oficina, muestra un incremento explicado por el uso del rubro presupuestal de estudios que fue utilizado para obtener el concepto jurídico sobre conflicto de interés y actualización del Documento CAC de criterio de selección de firmas verificadoras, solicitado a Brigard Urrutia. Aun así este rubro se encuentra dentro de los recursos disponibles para este fin. En los demás rubros la ejecución se encuentra en los porcentajes esperados que son alrededor del 75%

Seguimiento de Compromisos

Compromisos	Acción Ejecutada
<ul style="list-style-type: none"> • XM revisará la posibilidad de implementar una solución para el reporte de fronteras suspendidas 	XM envió respuesta sobre su imposibilidad regulatoria de habilitar esta opción. Se define enviar comunicación a la CREG
<ul style="list-style-type: none"> • Se solicita a XM volver a incluir los principales hitos que explican el costo de las restricciones. 	XM informa que nuevamente serán incluidos. Esta inclusión de hará a partir de la reunión de noviembre.
<ul style="list-style-type: none"> • Se solicita a XM abrir el histograma de precios de contratos en MR y MNR. 	Se presenta este despliegue en el informe realizado
<ul style="list-style-type: none"> • Se solicita a XM incluir el cargo estimado de STN y STR 	En la información del RAS ya está disponible
<ul style="list-style-type: none"> • Se solicita a XM traer explicación de los nuevos archivos soporte de cargos 	En la información del RAS ya está disponible
<ul style="list-style-type: none"> • XM solicitará a la SSPD el concepto sobre la vigencia de publicación de tarifa y lo compartirá con el CAC 	Se solicitó y fue enviado para su conocimiento y soporte a las empresas del CAC
<ul style="list-style-type: none"> • Se solicitará a la CREG su concepto sobre la vigencia tarifaria 	Dada la respuesta de la SSPD se dio por cumplida esta necesidad por lo cual sale de los compromisos.
<ul style="list-style-type: none"> • Se solicitará visita del C N O para revisar temas pendientes de Código de Medida 	Se realizó en la reunión 260
<ul style="list-style-type: none"> • Programar mesa de trabajo para revisiones OR y comercializador 	Fue realizado y adicionalmente se hizo el de fórmula tarifaria

9. Varios

Decreto 1116 de Justicia 19 de julio 2016 y Derecho, llamadas de Calidad del Servicio. Es imposible de lograr sobre la centralización de la recepción de peticiones verbales: todas las autoridades deberán centralizar en una sola oficina o dependencia la recepción de las peticiones que se les formulen verbalmente en forma presencial o no presencial. Solicitar un espacio al Superintendente Delegado de Energía y Gas para exponer este punto

Remuneración del CFS, se solicita analizar cómo ha sido este reconocimiento. Las empresas enviarán para su consolidación este tema y será abordado en la siguiente reunión del CAC.

Compromisos

Compromisos	Responsable	Fecha
Resolución CREG 121 de 2017, envío de comentarios para consolidar y emitir comunicación	Comercializadores y Secretaria Técnica C.A.C.	30 de octubre
Decreto 1116 de fecha 19 julio 2016. Separar un espacio con el Superintendente Delegado de Energía y Gas para hablar de este decreto y exponer la problemática, para comentar próxima reunión.	Secretaria Técnica C.A.C.	Antes de la siguiente reunión
Remuneración CFS baja frente al déficit que se tiene con el Ministerio. Se solicita a CODENSA enviar el análisis	CODENSA TOLIMA	Enviarán sus análisis antes de la próxima reunión
Envío de las actas de los talleres	Secretaria Técnica C.A.C.	Antes de la siguiente reunión
Pagos asociados a programa Apagar Paga	XM	Para la próxima reunión
Detalle de componentes de restricciones	XM	Para la próxima reunión
Hitos de restricciones	XM	Para la próxima reunión
Demanda regulada .vs. contratos despachados en demanda regulado	XM	Para la próxima reunión

La próxima reunión se prevé realizar el día 16 de noviembre 2017, a partir de las 9:00 a.m., en la ciudad de Bogotá

Siendo las 14:00 horas se da por terminada la reunión.

Reunión 260

JAIRO ALBERTO GUATIBONZA CELY
Presidente

OLGA CECILIA PÉREZ RODRÍGUEZ.
Secretaria Técnica